

Somos la **Asociación de Vecinos de Planas del Rey AVPR (SOSPlanas)**, que tras denunciar ante los tribunales en 2011 obtuvo del TSJC el 21 de julio de 2016 una sentencia fundamental para el futuro de Planes del Rei.

Esta sentencia proclama la disolución de la ECU.

De hecho, una ECU sólo debe durar un máximo de 5 años. Así lo han dicho los jueces.

Dado que la EUCC fue creada en julio de 1987 por el consejo municipal de Pratdip, esto significa que la EUCC debería haberse disuelto en 1993.

También significa que desde 1993, los propietarios de Planes han pagado "cuotas" a esta misma EUCC, "cuotas" que no deberían haber pagado.

Estas cuotas desde 1993 hasta 2016 ascienden a 5 millones de euros.

El 26 de septiembre de 2018, la Generalitat de Cataluña certificó la disolución de la EUCC.

El 30 de enero de 2020, el TSJC desestima el recurso del Ayuntamiento para impugnar la legitimación de nuestra asociación, la AVPR, para solicitar la ejecución de la sentencia de 21 de julio de 2016 y representar a los vecinos de Planes del Rei.

El 28 de abril de 2021, el Ayuntamiento perdió su recurso de febrero de 2018 contra la decisión de disolver la EUCC y fue condenado a pagar 2.000 euros.

El 15 de febrero de 2022, el TSJC ordenó al Ayuntamiento la liquidación de la EUCC en el plazo de un mes.

(Juzgado de lo Contencioso Administrativo N\*1 de Tarragona, diligencia d'ordenación)

(Juzgado Contencioso Administrativo N\*1 de Tarragona, auto n\*35/2022)

El 29 de diciembre de 2021, con la ayuda de nuestro abogado, Maitre Barquin, nuestra asociación presentó un **recurso de alzada** ante el ayuntamiento.

Como este recurso de alzada quedó sin respuesta, presentamos una querrela criminal ("querrela") contra el Alcalde y el secretario del Ayuntamiento.